

INFORME DE COMISARIO

Quito, 21 de abril del 2017

Señores

MAXXGUARD SEGURIDADES C.A.

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato exponer a ustedes el Informe Comisario revisor por el periodo comprendido entre el 1ro. De enero al 31 de diciembre 2016, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías y los estatutos sociales de la compañía.

Se ha revisado los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales, Directorio y las constantes, en la ley y estatutos.

Los procedimientos de control interno establecidos en MAXXGUARD SEGURIDADES garantizan la debida salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

Los bienes de la sociedad y los de terceros bajo la responsabilidad de la empresa tienen una adecuada custodia y conservación, y se encuentran debidamente aseguradas.

Lo registrado en los libros de contabilidad corresponden exactamente a lo presentado en los Estados Financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las NIIFs, las cuales reflejan razonablemente la situación Financiera de la empresa.

Es todo cuanto puedo informar de la revisión realizada en el ejercicio económico 2016.

Atentamente,

Silvia del Roció Iturralde Escobar

1713498507